

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 497

Popayán, cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
FIDUAGRARIA S.A. – PATRIMONIO AUTÓNOMO
DISPROYECTOS (CESIONARIO)
Demandada: JUAN PABLO GUTIERREZ QUIÑONEZ
Radicado: 2017-00647

Vista la solicitud que antecede y por ser
procedente, el Juzgado.

DISPONE:

RECONOCER personería para actuar como apoderado
del PATRIMONIO AUTONOMO DISPROYECTOS – FIDUAGRARIA S.A.,
al Dr. MILTON JAVIER JIMENEZ SUAREZ, identificado con C.C.
16.933.949 de Cali y T.P. 293.735 del C.S. de la J., en los términos del
memorial poder que antecede.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34b43427f5e58c8f4a0e206f29a5b6756adf2076301104b26c84aa9f4ea545e9**

Documento generado en 05/07/2022 12:20:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>